

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Tres (03) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00423-00  
DEMANDANTE: JAIR CORPUS  
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

Téngase en cuenta lo esbozado por la universidad designada como perito, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, en consecuencia, se requiere al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos dispuestos en auto de fecha 12 de marzo de 2020, en lo que respecta al perito a quien se designará.

Notifíquese,

*EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de noviembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

